

Biblioteca

Facultad de Derecho



Universidad Complutense de Madrid



Nº
FECHA

Junio de 1995

Nº

1995/6

**GUÍA DEL SERVICIO DE
INFORMACIÓN Y
REFERENCIA DE DERECHO
DE LA UCM**

D O C U M E N T O S
D E
T R A B A J O

PRESENTACIÓN

El presente documento de trabajo se enmarca en la línea emprendida por la BUC tendente a poner a disposición de la comunidad universitaria de la UCM aquellos instrumentos que puedan serle útiles para un más fácil acceso a la información necesaria para el desarrollo de sus tareas de estudio e investigación. Entre estos instrumentos juegan un papel fundamental las colecciones de referencia de la Biblioteca, de obligada consulta para llevar a cabo cualquier tipo de trabajo de estudio o investigación. Tal vez, al tratarse de materiales consultados constantemente, se haya olvidado lo importante que puede llegar a ser la redacción de guías que faciliten su correcto manejo, ahorrando con ello pasos innecesarios en su consulta.

Con esta "Guía del Servicio de Información y Referencia de Derecho de la UCM" se inicia la publicación dentro de esta colección de aquellas guías de obras de referencia especializadas en las distintas áreas de conocimiento que se elaboren en las diferentes bibliotecas que componen la BUC. La utilidad que pueden tener este tipo de guías para los usuarios de las distintas Bibliotecas de Centro está fuera de duda al presentar de un modo comentado las obras de referencia existentes en las mismas.

GUÍA DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y REFERENCIA DE DERECHO DE LA UCM

Elaborado por:

Mercedes Hernández Aparicio
**Responsable del Servicio de Información y
Referencia de la Biblioteca de la Facultad
de Derecho**

Junio de 1995
Biblioteca
Universidad Complutense

INDICE

Página

I. REPERTORIOS DE LEGISLACIÓN	4
I.1. BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO	4
I.2. COLECCIÓN LEGISLATIVA DE ESPAÑA	5
I.3. REPERTORIO CRONOLOGICO DE LEGISLACIÓN	6
I.4. LA LEY. LEGISLACIÓN	7
I.5. LEGISLACIÓN AUTONÓMICA	8
II. REPERTORIOS DE JURISPRUDENCIA	9
II.1 JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO	10
- COLECCIÓN LEGISLATIVA DE ESPAÑA	10
- JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO	10
- REPERTORIO DE JURISPRUDENCIA	12
II.2 JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL	13
- BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO	13
- JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL	13
- BJC. BOLETÍN DE JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL	14
- REPERTORIO ARANZADI DEL TRIBUNAL	
CONSTITUCIONAL	15
II.3 JURISPRUDENCIA LABORAL Y SOCIAL	16
- REPERTORIO DE SENTENCIAS DEL TRIBUNAL CENTRAL	
DE TRABAJO	16
- ARANZADI SOCIAL	17

II.4	JURISPRUDENCIA AUTONÓMICA Y PROVINCIAL	18
-	JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA . . .	18
-	SENTENCIAS EN APELACIÓN DE LAS AUDIENCIAS PROVINCIALES EN MATERIA CIVIL Y PENAL	19
-	SENTENCIAS DE LAS AUDIENCIAS PROVINCIALES "LEDICO"	19
II.5	PUBLICACIONES DE CONJUNTO	20
-	LA LEY: REVISTA JURÍDICA ESPAÑOLA DE DOCTRINA...	20
-	JURISPRUDENCIA ESPAÑOLA "LEDICO"	21
III.	DICCIONARIOS Y ENCICLOPEDIAS JURÍDICOS	23
-	NUEVO DICCIONARIO DE LEGISLACIÓN ARANZADI	23
-	APÉNDICE 1975-1985 AL NUEVO DICCIONARIO DE LEGISLACION ARANZADI	24
-	DICCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	24
-	BOLETÍN JURÍDICO ADMINISTRATIVO. ANUARIO DE LEGISLACION Y JURISPRUDENCIA	25
-	ENCICLOPEDIA JURÍDICA ESPAÑOLA	26
-	NUEVA ENCICLOPEDIA JURÍDICA	27
-	ENCICLOPEDIA JURÍDICA BÁSICA	27
IV.	BASES DE DATOS JURÍDICAS	29
IV.1.	BDA. ARANZADI	29
-	ARANZADI. LEGISLACIÓN	29
-	ARANZADI. JURISPRUDENCIA	30
IV.2	COMPULEY	30
-	COMPULEY. LEGISLACIÓN	30
-	COMPULEY. JURISPRUDENCIA	31

GUÍA DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y REFERENCIA DE DERECHO DE LA UCM.

Los usuarios de las bibliotecas jurídicas, que buscan información sobre un tema determinado, necesitan conocer las publicaciones existentes y sobre todo las que recojan la legislación y las sentencias de los tribunales o jurisprudencia.

Para ello analizaremos los principales repertorios españoles de legislación y jurisprudencia, así como diccionarios y enciclopedias, centrándonos en sus índices para su correcta utilización.

Todas las obras de referencia aquí mencionadas forman parte de los fondos de la Biblioteca General (Sala de Lectura) y de algunas Bibliotecas de Departamento (Consultar el Catálogo Colectivo de Publicaciones Periódicas de la Facultad de Derecho de la UCM. Madrid, 1992)

I. REPERTORIOS DE LEGISLACIÓN

Cuando buscamos la legislación existente sobre un tema, puede que sepamos o no todos los datos precisos para su localización como:

- Rango o tipo de disposición (Ley, Decreto, Real Decreto, etc.)
- Fecha de promulgación
- Organismo: Ministerio, Jefatura del Estado
- Fecha de publicación en el B.O.E.
- Tema o materia

En función de estos datos y para facilitarnos el trabajo, todos los repertorios cuentan con diferentes índices: materias, cronológicos, rango, etc.; nos centraremos en ellos pues son una importante ayuda en la búsqueda y localización de la información.

I.1. BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. - Madrid, 1661-

Cambió varias veces título, adoptando el actual (B.O.E.) después de la Guerra Civil.

Es el diario oficial de las leyes y otras disposiciones. Tiene cinco secciones:

- I. Disposiciones Generales (Leyes, decretos, etc.)
- II. Autoridades y personal (Nombramientos, oposiciones y concursos)
- III. Otras disposiciones (Convenios, resoluciones, etc.)
- IV. Administración de Justicia
- V. Anuncios

Para facilitar su consulta, cada mes tiene un suplemento con los siguientes índices de las Secciones I y III:

- Índice alfabético de materias
- Cronológico (fecha de promulgación)
- Disposiciones: ordenadas por el rango y por el número oficial de las mismas.
- Organismos o Departamentos

1.2 COLECCIÓN LEGISLATIVA DE ESPAÑA (C.L.E.).Serie de Legislación. Madrid: Ministerio de Justicia, 1814-1975

Recopila toda la legislación española.

Los primeros volúmenes contienen sólo un índice de los Organismos (Ministerios), ordenado cronológicamente y con un pequeño extracto de las disposiciones.

Desde finales del S. XIX los índices son más exhaustivos y completos:

- Materias
- Cronológico
- Disposiciones (por rango y número oficial)
- Departamentos

Esta publicación cambió varias veces de título; de 1975 a 1993 se denominó: "B.O.E. Disposiciones Generales". Como su nombre indica recoge la Sección I del B.O.E.; desde 1993 se ha dejado de publicar en papel para hacerlo en CD-ROM.

I.3 REPERTORIO CRONOLOGICO DE LEGISLACIÓN. Pamplona: Aranzadi, 1930-

Es uno de los repertorios más completos. Recopila:

- Legislación estatal (Disposiciones Generales) publicada en el B.O.E. así como en los Boletines Oficiales de los Ministerio de Economía, Educación, Exteriores, etc.
- Otras Disposiciones (Sección III del B.O.E.): convenios colectivos, ordenanzas laborales, etc.
- Legislación autonómica

Se publica semanalmente en fascículos desechables y estos son refundidos en volúmenes trimestrales.

Las disposiciones recopiladas se ordenan cronológicamente y a cada una se le asigna un número correlativo (denominado marginal) que facilita su localización.

Consta de tres índices que remiten al marginal:

- Alfabético de materias
- Cronológico (por fecha de promulgación)
- Disposiciones (por rango y número oficial)

Esta publicación se completa con: INDICE PROGRESIVO DE LEGISLACIÓN, que reúne en un solo volumen las referencias legislativas de un período bastante extenso (cinco ó seis años).

1.4 LA LEY. LEGISLACIÓN. Madrid: La Ley, 1989 -

Es una publicación semanal con refundiciones trimestrales.

Consta de varias secciones:

- Legislación estatal y autonómica
- Estudios de legislación: comentarios a diferentes leyes.
- Reseñas de legislación de las C. Europea, que remiten al "Diario Oficial de las Comunidades Europea. Serie L, Legislación".
- ITER legislativo o proceso de tramitación de las leyes, desde que se registran en el Congreso hasta su aprobación.

Cada fascículo semanal tiene su propio sumario y el último número del mes contiene los índices acumulativos del mismo.

Las refundiciones trimestrales poseen los siguientes índices:

- Materias
- Disposiciones (por rango, número oficial y fechas)
- Organismos
- Autores
- Actualización de normas: modificaciones, derogaciones, etc.
- Normas comentadas

La organización es semejante al Aranzadi, pues a cada disposición se le asigna un número o marginal que permite su localización.

I.5 LEGISLACIÓN AUTONÓMICA

Todas las Comunidades Autónomas tienen un Boletín Oficial en el que publican sus Disposiciones y las de la Administración Central que las afecta directamente.

Existe un repertorio que recoge toda la legislación de las Comunidades Autónomas: **REPERTORIO DE LEGISLACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS**. Pamplona: Aranzadi, 1982-87. Esta publicación se denominó desde 1988: **LEGISLACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS**. Pamplona: Aranzadi, 1988 -

Esta publicación incluye:

- Legislación emanada de cada Comunidad.
- Disposiciones de la Administración Central que afecta a la Comunidad.
- Reales Decretos de transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado.

Contiene tres índices independientes para cada Comunidad Autónoma:

- Alfabético de Materias
- Cronológico
- Disposiciones legales (por rango y número oficial)

II. REPERTORIOS DE JURISPRUDENCIA

Existen varios repertorios y publicaciones que recogen las sentencias de los distintos tribunales españoles; unos incluyen texto completo y otros hacen un resumen y selección de ellas.

Los datos necesarios para localizar una sentencia son:

- Fecha
- Tribunal: Supremo, Constitucional, Audiencias, etc.
- Jurisdicción: civil, criminal, militar, etc.
- Disposiciones legales en las que se basan las sentencias.
- Materias

Como en los repertorios de legislación, basándose en estos datos, todas las publicaciones elaboran los índices que facilitan la consulta. Dichos índices son:

- Cronológico
- Cronológico de las Disposiciones
- Materias

Analizaremos los principales repertorios de jurisprudencia, atendiendo a los Tribunales:

1. Jurisprudencia del Tribunal Supremo
2. Jurisprudencia constitucional
3. Jurisprudencia laboral
4. Jurisprudencia autonómica y provincial
5. Publicaciones de conjunto

II.1 JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO

- **COLECCIÓN LEGISLATIVA DE ESPAÑA (C.L.E). Serie de Jurisprudencia. Madrid: Ministerio de Justicia, 1860-1985**

La Ley Orgánica del Poder Judicial de 1870, estableció la numeración y denominaciones de las Salas del Tribunal Supremo.

En función de esto surgieron las diferentes Series dentro de la Colección Legislativa de España(C.L.E.):

- C.L.E. Jurisprudencia civil (Sala 1ª)
- C.L.E. Jurisprudencia criminal (Sala 2ªy 3ª)
- C.L.E. Jurisprudencia contencioso (Sala 4ª)
- C.L.E. Jurisprudencia social (a partir de 1930)

Cada serie tiene sus propios índices:

- Materias
- Cronológico
- Disposiciones legales

- **JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO. Madrid: Consejo General del Poder Judicial: B.O.E., 1986-**

Esta publicación es continuación de la C.L.E. Tras la Ley Orgánica del Poder Judicial (1985), se hace cargo de dicha publicación en Consejo General del Poder Judicial en colaboración con el B.O.E.

Consta de las siguientes Series, en función de las Salas:

- Jurisprudencia del Tribunal Supremo. Sala 1ª de lo Civil
- Jurisprudencia del Tribunal Supremo. Sala 2ª de lo Criminal
- Jurisprudencia del Tribunal Supremo. Sala 3ª, 4ª y 5ª de lo Contencioso-administrativo
- Jurisprudencia del Tribunal Supremo. Sala 6ª de lo Social
- Jurisprudencia del Tribunal Supremo. Sala de lo Militar (desde 1988, pues un R.D. de 1987 suprime el Consejo Supremo de Justicia Militar)

La Ley de Demarcación y Planta Judicial (1988) modificó la estructura del Tribunal Supremo, según la cual las Salas son:

- Sala 1ª de lo Civil
- Sala 2ª de lo Criminal
- Sala 3ª de lo Contencioso-administrativo
- Sala 4ª de lo Social
- Sala 5ª de lo Militar
- Salas Especiales

En función de esta nueva estructura cambian las series.

Hay que resaltar que es la única publicación que contiene las sentencias completas y un pequeño resumen de la doctrina.

Estas están ordenadas cronológicamente y a cada una se le asigna un número ó marginal, para su localización e identificación en los índices existentes al final de cada volumen. Dichos índices, por serie, son:

- Cronológico
- Materias
- Disposiciones legales ordenadas cronológicamente

- **REPERTORIO DE JURISPRUDENCIA. Pamplona: Aranzadi, 1930-**

Es uno de los repertorios más completos, publicado desde 1930 salvo el período 1936-1939. Recoge:

- Sentencias del T. Supremo
- Sentencias del Consejo Supremo de Justicia Militar
- Resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado
- Y desde 1991:
 - Sentencias de las Salas civil y penal de los Tribunales Superiores de Justicia de C. Autónomas.
 - Bibliografía

Las sentencias están ordenadas cronológicamente. Los datos que incluyen son: fecha, sala, extracto de los hechos, ponente, disposiciones legales y los fundamentos de derecho. Como en el Repertorio de Legislación a cada sentencia se le asigna un número o marginal de identificación.

Los índices se publican en un volumen independiente al final del año. Estos son:

- Disposiciones legales ordenadas cronológicamente y hacen remisión al Repertorio de Legislación y al Nuevo Diccionario de Legislación, ambos de Aranzadi
- Cronológico por Salas
- Alfabética de materias por Salas

II.2 JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL

- BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Desde 1980, fecha de creación del Tribunal Constitucional, el B.O.E. publica, sin periodicidad fija, un suplemento que recoge por orden cronológico y numérico las sentencias.

Tiene la ventaja de ser la publicación oficial de las mismas y también la más rápida, pero por el contrario no posee ningún tipo de índice, resultando difícil localizarlas si no se conoce la fecha de publicación en el B.O.E.

En la Sala de Lectura, desde 1990, estos suplementos están ordenados por fecha y números en unos archivadores; los de años anteriores se encuentran encuadernados con el B.O.E.

- JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL. Madrid: B.O.E., 1980-

Es una publicación cuatrimestral que recopila por orden cronológico y por separado las sentencias y los autos del Tribunal Constitucional.

Las sentencias y los autos se enumeran cada año, por separado. Esto facilita la consulta y localización pues las citas suelen ser: "Sentencia 34/85", "Auto 54/89".

Cada volumen tiene los índices:

- Numérico de sentencias y de autos
- Disposiciones legales
- Materias

- **BJC. BOLETÍN DE JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL. Madrid: Cortes Generales, 1981 -**

Se publica mensualmente. Cada número consta de cuatro secciones:

1. Tribunal Constitucional: recoge el texto completo de todas sentencias, precedidas de un extracto y parte de los autos.
2. Tribunal Supremo: sentencias del T.Supremo que contienen doctrina constitucional.
3. Tribunal Europeo de Derechos Humanos: selección de sentencias.
4. Tribunales constitucionales extranjeros: selección
5. Tribunal de Justicia de las C. Europeas

Anualmente publica un suplemento: "**JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL SISTEMATIZADA**", que consta de dos partes:

I PARTE

1. Índices de la jurisprudencia del T. Constitucional:
 - Cronológico
 - Leyes y Disposiciones legales
 - Arts. de la Constitución
 - Materias
2. Índices del T. Europeo de Derechos Humanos:
 - Cronológico
 - Materias
3. Tribunal Supremo
4. Tribunales Constitucionales extranjeros

II PARTE

Extractos de las sentencias del T. Constitucional del año correspondiente.

Ambas partes remiten al número y página del BJC

- **REPERTORIO ARANZADI DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.** **Pamplona: Aranzadi, 1981-**

Publicación trimestral que recoge el texto completo de las sentencias del T. Constitucional ordenadas igual que en el B.O.E. e indicando el número y fecha del mismo.

A cada sentencia se le asigna un número o marginal para facilitar la consulta, manejo y localización de dichas sentencias.

Los datos de las sentencias son:

- Número
- Sala
- Fecha
- Antecedentes
- Fundamentos de derecho
- Ponente

Contiene los siguientes índices:

- Disposiciones legales
- Alfabético de materias
- Cronológico
- Leyes y disposiciones declaradas nulas ó derogadas por el T. Constitucional

II.3 JURISPRUDENCIA LABORAL Y SOCIAL

- **REPERTORIO DE SENTENCIAS DEL TRIBUNAL CENTRAL DE TRABAJO. Pamplona: Aranzadi, 1973-1989**

Es una publicación cuatrimestral, que recoge las sentencias de dicho tribunal. Su estructura es semejante al "Repertorio de Jurisprudencia". Las sentencias están recopiladas cronológicamente y los datos consignados son: fechas, extracto de tema, disposiciones legales, ponente y fundamentos de derecho.

A cada sentencia se le asigna un número o marginal que lo identifica y es al que nos remiten los índices.

Estos índices son:

- Cronológico de las Disposiciones legales.
- Cronológico de las sentencias
- Materias

En mayo de 1989 , por la Ley de Demarcación y Planta Judicial(1988), es suprimido este tribunal y todos los temas laborales pasan a depender de la Sala de lo Social del T. Supremo y de los Tribunales Superiores de Justicia de las C. Autónomas.

Este repertorio es continuado por: "**TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA. Salas de lo Social**". Pamplona: Aranzadi, 1989-90.

En él están recogidas las sentencias de dichos tribunales.

- **ARANZADI SOCIAL. Pamplona: Aranzadi, 1991-**

Semanalmente publica unos fascículos desechables y que se refunden trimestralmente. Incluye:

- Selección de sentencias de la Sala de lo social del T. Supremo, T. Superiores de Justicia de C. Autónomas, Audiencia Nacional, T. Constitucional, Tribunal de Justicia de las C. Europeas.
- Legislación estatal y autonómica
- Estudios doctrinales

Los datos consignados de las sentencias son: fecha, tribunal, sala, tema, extracto, disposiciones legales, ponente y fundamentos de derecho.

Publica un volumen anual que recoge los índices de cada refundición trimestral. Estos índices tienen dos partes:

1. Índices:

- Cronológico de las Disposiciones legales
- Materias
- Cronológico por cada tribunal

2. Doctrinal: relación de estudios publicados, indicando el volumen y página correspondiente.

Como en todos los Repertorios de Aranzadi a cada sentencias se le asigna un marginal de identificación y los marginales de las sentencias del T. Supremo, T. Constitucional y del T. de Justicia de las C. Europeas son los mismos que los usados en: "Repertorio de Jurisprudencia Aranzadi", "Repertorio Aranzadi del Tribunal

Constitucional" y "Repertorio Comunidad Europea Aranzadi" respectivamente.

II.4 JURISPRUDENCIA AUTONÓMICA Y PROVINCIAL

Señalaremos que la Ley de Demarcación y Planta Judicial (1988) introdujo una reestructuración en la organización judicial española, pues desaparece el Tribunal Central de Trabajo y las Audiencias Territoriales, en términos generales, son sustituidas por los Tribunal Superiores de Justicia de las C. Autónomas.

Existen pocas publicaciones que recopilen la jurisprudencia de las Audiencias Provinciales y de los Tribunales Superiores de Justicia.

Las Sentencias de los Tribunales Superiores de Justicia se publican en los Boletines Oficiales autonómicos; de éstas, dichos boletines, no publican índices resultando difícil la consulta y localización de las mismas.

Este mismo problema existe con las sentencias de las Audiencias Provinciales, publicadas en los Boletines Oficiales correspondientes.

Mencionaremos los principales repertorios:

- **JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA. Sentencias de los Tribunal Superiores de Justicia. Madrid: EDERSA, 1974-**

Recoge las sentencias de dichos tribunales en materia contencioso administrativa.

Sus índices son:

- Materias
- Cronológico por tribunales

- **SENTENCIAS EN APELACIÓN DE LAS AUDIENCIAS PROVINCIALES EN MATERIA CIVIL Y PENAL. Madrid: Ministerio de Justicia, 1969-**

Es la única publicación que recopila y sistematiza la sentencias.

Estas sentencias aparecen agrupadas por jurisdicción civil y penal.

Contiene dos índices de materias, según la jurisdicción.
Uno de los inconvenientes es la lentitud de la publicación.

- **SENTENCIAS DE LAS AUDIENCIAS PROVINCIALES "LEDICO". Madrid : Ledico, 1993 -**

Esta revista, a diferencia de la anterior, se publica quincenalmente con refundiciones trimestrales, proporcionando una información puntual.

En cada sentencia los datos consignados son:

- Audiencia, Sala, fecha
- Materia
- Disposiciones legales
- Ponente
- Antecedentes de hecho
- Fundamentos de derecho

Los índices, de cada volumen trimestral, son muy completos:

- Materias (alfabético-sistemático)
- Cronológico de Disposiciones legales
- Tribunales (Alfabético-cronológico)

Anualmente publica un "Repertorio", en el que se refunden todas las materias, permitiendo así saber todas las sentencias existentes sobre el tema. Esta estructura ("Repertorio"), es característica de las publicaciones de "La Ley", como veremos en repertorios de la misma editorial: La Ley , Jurisprudencia española Ledico, etc.

II.5 PUBLICACIONES DE CONJUNTO

Denominadas así, por hacer una selección de las sentencias de los diferentes tribunales españoles, extractos de las mismas e incluir además bibliografía y estudios doctrinales.

Las más importantes: "La Ley"; "Jurisprudencia Española Ledico".

- **LA LEY: REVISTA JURÍDICA ESPAÑOLA DE DOCTRINA...Madrid: EDILEX, 1980-**

Es una publicación diaria con refundiciones trimestrales.

Recopila y selecciona las sentencias del T. Supremo, T. Constitucional, Audiencia Nacional, Audiencias Territoriales (hoy denominadas T. Superiores de Justicia de C. Autónomas), Audiencias Provinciales, T. Económico- Administrativo Central, T. de Justicia de la C. Europeas, Resoluciones de Dirección General de los Registros y del Notariado, etc.

También incluye:

- Legislación
- Estudios doctrinales

Cada volumen trimestral tiene los siguientes índices:

- Alfabético de autores de los estudios doctrinales
- Tribunales: con relación de sentencias seleccionadas.
- Disposiciones legales
- Materias

El ÍNDICE DE MATERIAS es el más importante pues incluye toda la información contenida en los volúmenes trimestrales: resúmenes de sentencias, reseñas bibliográficas, reseñas de artículos doctrinales, etc. Estas materias o términos jurídicos están ordenados alfabéticamente y dentro de ellos tienen una estructura sistemática, es decir dividida dicha materia general en otras más específicas: Ej.:

- CONTRATO DE TRABAJO (Materia general)
- Exclusión (materia específica)
- Relaciones laborales (materia específica)
- Jornada laboral (materia específica)

Anualmente estos ÍNDICES DE MATERIAS se refunden en el:
"REPERTORIO GENERAL LA LEY"

- **JURISPRUDENCIA ESPAÑOLA "LEDICO". Madrid: Gaceta del Foro, 1989 -**

La estructura es similar a la de LA LEY, pues también hace una selección de sentencias de tribunales españoles: T. Supremo, T. Constitucional, Audiencia Nacional, T. Superiores de Justicia de la C. Autónomas, etc. y de tribunales comunitarios: Tribunal Europeo de Derechos Humanos, T. de Justicia de la C. Europeas, etc. e incluye estudios doctrinales.

Es una publicación semanal con refundiciones bimestrales.

Cada volumen tiene tres tipos de índices muy completos:

- Materias
- Disposiciones legales
- Tribunales

Como en la revista LA LEY, el ÍNDICE DE MATERIAS es el más importante, por recoger toda la información publicada en la revista. Este tiene también una estructura sistemática: voces o términos jurídicos principales con subdivisiones en temas más específicos.

Los datos de las sentencias reseñadas son: Tribunal, sala, fecha, materias, disposiciones legales, ponente y fundamentos de derecho.

Estos ÍNDICES DE MATERIAS se refunden en la publicación anual: **JURISPRUDENCIA ESPAÑOLA "LEDICO" REPERTORIO**. Cada voz recoge una reseña de las sentencias publicadas en los volúmenes bimestrales.

Además de todas estas publicaciones están surgiendo otras muchas por materias y que recogen legislación, jurisprudencia, estudios doctrinales, etc.

Entre ellas mencionaremos:

- Aranzadi social
- Aranzadi civil
- Aranzadi mercantil
- Actualidad administrativa
- Actualidad civil
- Actualidad penal, etc.

III. DICCIONARIOS Y ENCICLOPEDIAS JURÍDICOS

Estas obras de referencia son de una gran utilidad pues recopilan toda la legislación y jurisprudencia sobre los diferentes temas jurídicos. Los conceptos incluidos están ordenados alfabéticamente.

Estas publicaciones permiten realizar estudios históricos legislativos sobre una materia determinada.

Las más importantes son:

- **NUEVO DICCIONARIO DE LEGISLACIÓN ARANZADI. Pamplona: Aranzadi, 1975-76**

Es una nueva edición actualizada y revisada del DICCIONARIO DE LEGISLACIÓN ARANZADI, que recogía la legislación vigente hasta 1951 con apéndices anuales hasta 1966.

Recopila toda la legislación vigente hasta enero de 1975, con unas puestas al día hasta 1977.

Las voces, ordenadas alfabéticamente, contienen todas las disposiciones legales sobre dicha materia. Dentro de las voces estas disposiciones están registradas cronológicamente e incluyen todas las modificaciones, derogaciones, etc.

A cada voz se le asigna un número o marginal para identificarla y localizarla. Se especifica el día de publicación en el B.O.E. y también hace referencia al marginal del REPERTORIO CRONOLOGICO DE LEGISLACIÓN ARANZADI.

El último Tomo XXV contiene los índices:

- Alfabético de materias
 - Cronológico de Disposiciones (desde 1864 hasta 1977)
 - Puestas al día (1975-77)
- **APÉNDICE 1975-1985 AL NUEVO DICCIONARIO DE LEGISLACION ARANZADI.** La estructura y sistemática es idéntica a la del NUEVO DICCIONARIO. Actualmente se está elaborando la actualización del APÉNDICE que comprende el período 1985-1990.
- **DICCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. Madrid**

Obra más conocida como DICCIONARIO ALCUBILLA por ser fundado por el abogado Marcelo Martínez Alcubilla. Se inició en 1858 (1ª edición) y se realizaron hasta seis ediciones (1930).

Las voces ordenadas alfabéticamente incluyen:

- definición
- historia
- legislación por orden cronológico
- jurisprudencia

Es de una gran utilidad pues hace un pequeño resumen de la legislación y jurisprudencia e indica la fecha de publicación en el B.O.E. o Gaceta de Madrid y en que tomo de la Colección Legislativa de España(C.L.E.) se recoge.

- BOLETÍN JURÍDICO ADMINISTRATIVO. ANUARIO DE LEGISLACION Y JURISPRUDENCIA.

Es un apéndice anual al "Diccionario de Administración Pública Alcubilla".

Tiene dos partes claramente diferenciadas:

1. Legislación
2. Jurisprudencia del T. Supremo

1. La Legislación está ordenada cronológicamente remitiendo a la Gaceta de Madrid o B.O.E. y a la Colección Legislativa de España (C.L.E.).

Para facilitar su consulta de la legislación tiene dos índices:

- alfabético de materias
- cronológico

2. La Jurisprudencia está recopilada y ordenada alfabéticamente por materias. Cada voz incluye una síntesis de las sentencias, fecha, sala, etc.

Esta parte tiene un índice cronológico que indica la jurisdicción: civil, criminal, etc. y brevemente el tema.

- **ENCICLOPEDIA JURÍDICA ESPAÑOLA. Barcelona: Seix-Barral, 1910-1954**

Es más conocida por: "Enciclopedia Seix"

Tiene un gran interés al recoger legislación y jurisprudencia, siendo un complemento del "Diccionario Alcubilla"

Las voces están ordenadas alfabéticamente e incluyen definición, doctrina, legislación y jurisprudencia sobre la materia. Como el Alcubilla hace referencia a la Gaceta de Madrid y a la Colección Legislativa de España en que se ha publicado.

Consta de un índice alfabético general en el que se indica si es legislación ó jurisprudencia.

Esta obra se actualiza con: "APÉNDICES ANUALES 1911-1963".

La estructura es la misma: orden alfabético.

Los índices de estos APÉNDICES son más completos:

- Alfabético de materias.
- Disposiciones legales (por rango y número).
- Cronológico de legislación.
- Cronológico de jurisprudencia.

- **NUEVA ENCICLOPEDIA JURÍDICA. Barcelona: Seix Barral, 1950-**

Es una actualización y reorganización de la anterior.

Su estructura es la misma

Se han publicado 20 tomos: POR-PRO

- **ENCICLOPEDIA JURÍDICA BÁSICA. Madrid: Civitas, 1995**

Es uno de los diccionarios enciclopédicos que da una visión global del sistema jurídico vigente español.

Los términos incluidos corresponden tanto a conceptos jurídicos tradicionales: administración local, abuso de poder, divorcio, etc. como los más actuales: información privilegiada, paraísos fiscales, transexualismo, etc.

Las voces están ordenadas alfabéticamente y abarcan todas las materias jurídicas: civil, penal, mercantil.

Hay dos tipos de voces:

- I. Voz principal que incluye una definición amplia e historia en la que hace referencia a la legislación y jurisprudencia.

Hay voces idénticas con aclaraciones entre paréntesis para explicar los diferentes puntos de vista.

Al final de cada voz consta el nombre del autor y bibliografía sobre el tema.

2. Voces de remisión o términos no aceptados que remiten a la voz principal.

En el último volumen figuran los tres índices:

- Alfabético de autores con sus voces respectivas.
- Alfabético de materias con las voces correspondientes.
- Alfabético de las voces principales y de remisión.

IV. BASES DE DATOS JURÍDICAS

Las bases de datos pueden definirse como un conjunto de datos interrelacionados, almacenados y organizados de tal manera que permiten su posterior recuperación.

Los datos de las jurídicas son legislativos y jurisprudenciales. Son de una gran utilidad por ofrecer la legislación vigente, sus derogaciones y modificaciones así como las interpretaciones jurisprudenciales.

Hay varias bases datos jurídicas españolas pero solo señalaremos las existentes en la Biblioteca.

1. **BDA. ARANZADI: Legislación y jurisprudencia**
2. **COMPULEY: Legislación y jurisprudencia**

IV.1. BDA. ARANZADI

- ARANZADI. LEGISLACIÓN

Contiene toda la legislación española recogida en el "Repertorio Cronológico de Legislación".

La información es de dos tipos:

- Referencial: datos elementales que remiten a la publicación en la que está el texto completo: BOE y Aranzadi de Legislación indicando el año y marginal.
- Textual: texto completo de la ley con remisión al BOE y Aranzadi de Legislación.

Esta información actualmente es:

- Referencial: 1930-1977
- Textual: 1978-1994 y la legislación de las CC. Autónomas de 1992-1994, publica en el BOE

Puede accederse a la información mediante los siguientes datos: Rango, fecha de promulgación, organismo, materia, etc.

Se actualiza trimestral. En cada un de estas entregas suele ampliarse el período de la información textual.

- **ARANZADI. JURISPRUDENCIA**

Recopila las sentencias y resoluciones publicadas en el "Repertorio de Jurisprudencia", pero solo desde 1979 a 1994

En esta base de datos la información es solo textual.

A través de los siguientes datos puede obtenerse la información deseada: Fecha, jurisdicción (civil, criminal, contencioso-administrativa,etc.), disposiciones legales y materias.

Como en Aranzadi Legislación en cada actualización trimestral se amplia el período recogido

IV.2 **COMPULEY**

- **COMPULEY. LEGISLACIÓN**

Incluye la legislación española desde 1967 con las derogaciones, modificaciones,etc. así como la autonómica publicada en el BOE desde 1989.

La información es referencial y textual (desde 1986).

Permite hacer la consulta a través de:

- Tipo de legislación: estatal, autonómica
- Rango
- Fecha
- Materia

Se actualiza trimestralmente

- **COMPULEY. JURISPRUDENCIA**

Su contenido es la revista: "LA LEY", es decir

- Sentencias de los diferentes tribunales
- Legislación
- Bibliografía: reseñas de libros y artículos de revistas.
- Estudios doctrinales

Como en la revista puede hacerse las búsquedas por:

- Índice de materias
- Referencias
- Bibliografía

Las sentencias recopiladas algunas son completas como las del T. Constitucional y otras resumidas. En este caso si son del T. Supremo remiten al Aranzadi de Jurisprudencia.

Hay que resaltar que a partir de 1995 incluye los textos completos de todas las sentencias dictadas por el T. Supremo desde el año 1990.

También tenemos la **Base de Datos del CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC)**. Esta tiene cinco apartados distintos:

- Catálogo Colectivo de Libros: indicando en que biblioteca se encuentran
- Catálogo Colectivo de Revistas
- IME (Instituto de Ciencias Médicas)
- ICYT (Instituto de Ciencia y Tecnología)
- ISOC (Instituto de Información y Documentación en Ciencias Sociales y Humanidades)

Las de los tres Institutos recogen artículos de las revistas más importantes, especificando el título, número y página.